

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2 6 1 9,

EN CONCON, 19 ABO 2014

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Decreto Alcaldicio N°1.475, de fecha 06 de mayo de 2014.
- E. Licitación Pública N° ID 2594-61-L114, de fecha de publicación 09 de junio de 2014.
- F. Una oferta recibidas, la cual es declaradas inadmisibles en etapa de apertura, ya que no adjunta especificaciones técnicas, solicitadas en licitación.
- G. Acta de Deserción con providencia alcaldicia de fecha 20 de julio de 2014.

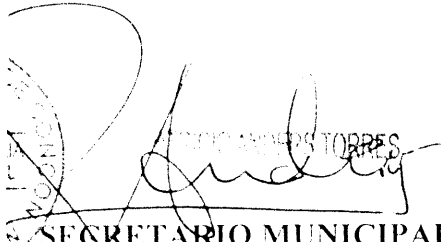
DECRETO:

1. DECLÁRESE, desierta la licitación pública denominada "SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA O. DE PROTECCIÓN SOCIAL" ID 2594-61-L114, por las ofertas presentadas, por los siguientes oferentes:

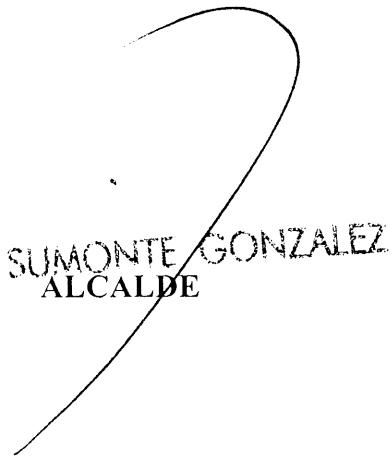
- Transporte Claudio Enrique Tronche Basaure EIRL, RUT: 76.315.078-K.

2. PUBLÍQUESE, el presente decreto a la licitación pública ID 2594-61-L114, a través del portal Mercado Público.

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODRIGO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL




SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/PAT/EAO/MVG/mvg
Distribución:
1. Secretaría Municipal ✓
2. Control Interno
3. DIDECO
4. Administración y Finanzas
e.c. Adquisiciones

7